



## RESOLUCION No. **3 2 2 6**

### **POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL TRÁMITE DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA**

#### **LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, la modalidad de selección de contratación directa debe estar precedida de un acto administrativo de justificación.

Que, según lo previsto en el Artículo 2, Numeral 4, Literal i de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 83 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el Artículo 4 del Decreto 3576 de 2009, procede la contratación directa en los casos de celebración de contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 574, denominado, "Control de Deterioro Ambiental en los Componentes Aire y Paisaje", requiere una instalación física adecuada, para realizar las pruebas de análisis de gases y opacidad a vehículos automotores de transporte público, privado y oficial.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en los estudios previos determinó que la oferta más favorable para la SDA es la presentada por la Señora **CARMEN ALICIA MESA DE PAREDES**, identificada con C.C. 41.606.007 expedida en Bogotá propietaria de la bodega ubicada en la dirección Carrera 84 No 11 A – 34 de la ciudad de Bogotá.

Que, de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2826 del 01 de junio de 2011.

Que el contrato tendrá un término de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.



RESOLUCION No. **3 2 2 6**

**POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL TRÁMITE DE UN CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA**

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora **CARMEN ALICIA MESA DE PAREDES**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.606.007 expedida en Bogotá, con el objeto de: "Arrendar inmueble para realizar las pruebas de análisis de gases y opacidad a vehículos automotores de transporte público, privado y oficial, en el marco del Proyecto 574 "Control de Deterioro Ambiental en los Componentes Aire y Paisaje", el cual se encuentra ubicado en la Kr 84 No 11 A - 34, de acuerdo a la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de tradición y libertad con Número de matrícula 50C-1231564.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

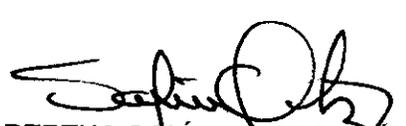
Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, Piso 1 de Bogotá.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** la presente Resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 JUN 2011**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTÉRREZ**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Proyectó: Juan Carlos Orozco Hernández/ Iris Patricia Cabrera  
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán/ Subdirectora Contractual



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

ISO 9001: 2000  
ISO 14001: 2004  
NTE GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

